

 Intervención Municipal	
NÚMERO	588
FECHA	22 25/03/2022
Concejalía de Economía y Hacienda Intervención Municipal	

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la liquidación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Huelva del ejercicio 2021, se emite el siguiente informe:

PRIMERO

El artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) dispone que *“El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.”*

El estado de ejecución resultante resumido por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 31/12/2021 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	62.540.867,22		62.540.867,22	58.636.702,63	48.492.381,50	238.480,77	48.263.900,73	10.372.771,90	-3.904.164,59
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	6.671.975,69		6.671.975,69	5.534.664,08	4.730.065,00		4.026.460,55	1.509.203,53	-1.137.311,57
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	18.152.372,37		18.152.372,37	10.486.726,28	6.688.595,52	1.047.978,69	7.641.917,23	2.825.108,03	-7.725.646,91
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	62.307.623,97	762.035,91	63.069.659,88	53.458.331,25	56.803.570,96	3.346.239,71	53.458.331,25		-9.611.328,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.617.483,12		1.617.483,12	2.378.464,94	1.972.534,94	3.390,30	1.969.144,54	409.320,36	762.361,72
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	4.567.669,45	641.200,00	5.208.869,45	650.816,19	650.816,19		650.816,19		-4.558.053,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8.016.416,50	2.019.355,11	10.035.771,61	3.800.122,01	3.800.122,01		3.800.122,01		-6.235.649,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	360.000,00	23.998.529,27	24.358.529,27	364.500,00	53.460,00		53.460,00	301.040,00	-24.005.029,27
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
Suma Total Ingresos		166.274.408,09	27.422.120,29	193.696.528,37	135.280.326,26	125.192.546,42	5.329.663,52	119.862.882,50	15.417.443,76	-58.416.202,11

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Pagos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	54.719.549,30	2.092.245,66	56.811.795,16	49.489.060,16	49.422.665,16		49.422.665,16	66.395,00	7.322.735,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	58.062.613,17	1.819.143,67	59.881.756,84	47.723.310,61	42.369.562,34	4.148,08	42.365.413,16	5.397.897,45	12.186.446,13
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.796.000,00	107.112,61	2.903.112,61	2.721.790,91	2.721.790,91		2.721.790,91		183.361,90
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	18.033.711,85	-452.037,36	17.471.674,49	14.115.192,46	12.755.595,95		12.755.595,95	1.359.595,53	3.355.621,34
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	480.000,00	-123.976,76	356.023,24						356.023,24
6	INVERSIONES REALES.	22.870.399,60	23.880.059,24	46.750.458,84	6.842.922,63	6.816.749,13		6.816.749,13	1.026.173,60	39.907.636,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3.970.135,01	203.369,86	4.173.494,87	3.896.894,77	3.498.207,60		3.498.207,60	398.687,17	276.600,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	360.000,00		360.000,00	364.500,00	342.500,00		342.500,00	12.000,00	6.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	4.950.000,00	6.107,27	4.956.107,27	4.928.091,86	4.928.091,86		4.928.091,86		28.015,41
Suma Total Gastos		166.274.408,09	27.422.120,29	193.696.528,37	130.071.683,42	121.855.063,85	4.148,08	121.850.914,77	6.220.748,65	63.624.842,84

Diferencia...					5.208.642,84	3.337.462,57	5.325.614,84	-1.988.052,27	7.196.695,11	5.208.642,84
----------------------	--	--	--	--	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------



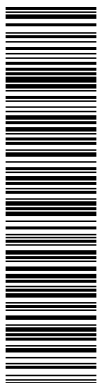
Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención Municipal

Practicada la liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, resulta un remanente de tesorería para gastos generales de 8.614.924,11 euros, y un resultado presupuestario ajustado de 13.054.927,32 euros. Por otro lado, el saldo de la cuenta 418 de "Acreedores por devoluciones de ingresos indebidos" asciende a 3.923.665,90 euros, que deberá tenerse en cuenta en la determinación del remanente de tesorería ajustado para gastos generales, en la forma calculada según el Ministerio de Hacienda, junto con el saldo que presenta a 31 de diciembre la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				EJERCICIO 2021	
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		27.859.296,45		31.584.731,20
	2. Derechos pendientes de cobro		151.111.270,09		150.733.677,84
430	+ del Presupuesto corriente	15.417.443,76		13.563.843,02	
431	+ del Presupuestos cerrados	113.674.334,62		114.730.605,92	
257.258.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.530.565.565	+ de Operaciones no presupuestarias	22.019.491,71		22.439.228,90	
400	3. Obligaciones pendientes de pago		53.538.970,76		60.110.092,09
401	+ del Presupuesto corriente	8.220.745,65		4.729.446,48	
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.521.520.560, 561	+ del Presupuestos cerrados	7.898.521,24		10.081.459,30	
	+ de Operaciones no presupuestarias	37.419.703,87		45.299.186,33	
554.559	4. Partidas pendientes de aplicación		-3.021.687,06		-3.537.852,91
555.5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.034.901,79		3.551.067,63	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.214,72		13.214,72	
	I. Remanente de tesorería total (I + 2 - 3 + 4)		122.409.905,72		118.670.464,04
2961.2962.2961.2962.49 29.4901.4902.4903.5961 5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		96.551.379,02		97.669.068,78
	III. Exceso de financiación afectada		17.213.605,59		17.644.348,45
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		8.614.924,11		3.357.045,81

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2021	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	130.474.888,06	114.049.274,16		16.425.613,90	
b) Operaciones de capital	4.450.938,20	10.738.817,40		-6.288.879,20	
1.Total operaciones no financieras (a+b)	134.925.826,26	124.788.091,56		10.136.734,70	
c) Activos financieros	354.500,00	354.500,00			
d) Pasivos financieros		4.928.091,86		-4.928.091,86	
2. Total operaciones financieras (c+d)	354.500,00	5.282.591,86		-4.928.091,86	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	135.280.326,26	130.071.683,42		5.208.642,84	
AJUSTES:					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.259.000,00		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			12.369.276,69		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.781.992,21		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			7.846.268,48		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				13.054.927,32	

DOCUMENTO INFORMES INTERVENCIÓN: Informe liquidación Presupuesto2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GWSXO-XXAOW-DW35B Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 12:51:59 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/03/2022 08:40 2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 12:51	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 12:51



Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención Municipal

SEGUNDO

Por lo que se refiere a las reglas de destino del superávit presupuestario de 2021, la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) queda suspendida desde el Acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020, que ha apreciado que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPYSF, activándose la denominada CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA que motiva la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021. Asimismo, el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que *“persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales”*, como consecuencia de la situación de emergencia extraordinaria derivada de la pandemia del COVID19. Por lo tanto, desde dicha fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2022 no resultando, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF.

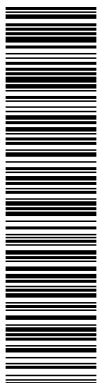
En consecuencia, el destino del superávit y del remanente de tesorería para gastos generales es de libre disposición conforme a los usos que permite el TRLRHL, no siendo de aplicación el artículo 32 LOEPYSF, por lo que la entidad local no está obligada a amortizar deuda. No obstante, esta Intervención considera deseable que el superávit se destine a la reducción de deuda pública al encontrarse el Ayuntamiento de Huelva a cierre del ejercicio 2021 por encima del límite del 110% de los ingresos corrientes liquidados establecido en el artículo 53 del TRLRHL.

Por otro lado, de los datos resultantes de esta liquidación, se deduce un ahorro neto positivo por importe de 11.972.104,36 euros con el siguiente detalle:

Derechos Reconocidos Netos (<i>capítulos 1 a 5 de ingresos</i>)	130.474.888,06
Contribuciones especiales afectadas a operaciones capital	-457.733,59
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS CORRIENTES	130.017.154,47
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP. 1, 2 Y 4	111.327.523,25
AHORRO BRUTO	18.689.631,22
ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN E INTERESES	6.717.526,86
AHORRO NETO	11.972.104,36

TERCERO

Con relación a los planes de ajuste que están en vigor, el último fue aprobado por acuerdo de pleno de fecha 25 de octubre de 2019 y valorado favorablemente por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones. Este plan fue



Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención Municipal

elaborado con el objetivo de refinanciar al principio de prudencia financiera la operación concertada al amparo del Real Decreto ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y que ha sido objeto de seguimiento con el resultado que consta en los correspondientes informes.

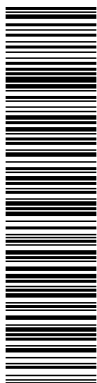
Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, es objeto de un informe que se emite con carácter independiente a éste.

CUARTO

El estado de situación de los remanentes de crédito resumido por ejercicios es el siguiente:

Ejercicio	NO COMPROMETIDOS				COMPROMETIDOS	TOTAL
	Retenidos	Disponibles	No disponible	Total		
2021	35.708.185,60	16.332.542,57	6.985.407,99	59.026.136,16	4.598.708,79	63.624.844,95
2020	16.873.182,11	17.117.130,20	1.579.673,31	35.569.985,62	5.883.507,67	41.453.493,29
2019	16.457.481,73	10.727.362,39		27.184.844,12	6.270.271,36	33.455.115,48
2018	17.954.573,63	14.620.672,76		32.575.246,39	2.113.662,65	34.688.909,04
2017	9.488.278,18	20.738.884,56		30.227.162,74	2.685.517,03	32.912.679,77
2016	8.525.199,31	27.779.217,42		36.304.416,73	3.434.974,21	39.739.390,94
2015	5.944.847,81	46.729.948,11		52.674.795,92	1.736.660,08	54.411.456,00
2014	5.850.321,66	34.114.070,46		39.964.392,12	3.718.652,08	43.683.044,20
2013	3.125.111,16	37.315.994,56		40.441.105,72	3.584.375,94	44.025.481,66
2012	8.822.620,82	26.437.675,73		35.260.296,55	1.538.422,22	36.798.718,77
2011	26.637.132,50	19.395.253,92		46.032.386,42	5.543.828,36	51.576.214,78
2010	5.832.857,27	24.382.445,49		30.215.302,76	12.645.960,08	42.861.262,84
2009	7.642.706,75	19.523.298,76		27.166.005,51	13.065.510,82	40.231.516,33
2008	7.828.562,39	30.612.129,17		38.440.691,56	3.364.817,13	41.805.508,69
2007	13.134.254,40	36.857.365,75		49.991.620,15	5.329.818,85	55.321.439,00
2006	6.546.656,60	23.190.288,48		29.736.945,08	6.887.457,58	36.624.402,66
2005	17.478.783,06	51.277.456,88		68.756.239,94	3.278.825,17	72.035.065,11
2004	10.148.975,98	25.256.145,86		35.405.121,84	1.390.572,59	36.795.694,43
2003	3.236.704,68	13.001.440,81		16.238.145,49	3.049.288,31	19.287.433,80
2002	2.597.229,88	16.359.188,71		18.956.418,59	3.469.494,85	22.425.913,44
	229.833.665,52	511.768.512,59	8.565.081,30	750.167.259,41	93.590.325,77	843.757.585,18

DOCUMENTO INFORMES INTERVENCIÓN: Informe liquidación Presupuesto2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GWSXO-XXAOW-DW35B Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 12:51:59 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/03/2022 08:40 2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 12:51	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 12:51



Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención Municipal

A lo largo del ejercicio 2022 se han incorporaron provisionalmente y con carácter obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 182 del TRLHL los remanentes de créditos que se encontraban financiados con ingresos afectados por un importe total de 28.654.808,96 euros. Respecto a los remanentes no afectados, antes del acto formal de aprobación de la liquidación se ha incorporado el importe de 3.259.000,00 euros para evitar dejar sin consignación presupuestaria obligaciones legalmente adquiridas en el ejercicio precedente, habiéndose previamente comprobado por esta Intervención que todas las operaciones previas al cierre estaban contabilizadas y que, en consecuencia, se constataba la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

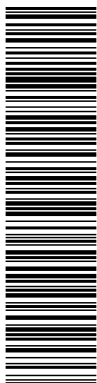
QUINTO

Esta liquidación se presenta fuera del plazo fijado en el artículo 191.3 del TRLRHL que dispone que “Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”. En este sentido, se reitera lo informado anteriormente en lo relativo a la necesidad de dotar a la Intervención Municipal con el personal que antes estaba adscrito a los extintos Organismos Autónomos para compensar el incremento de trabajo que supone la supresión de estas entidades y las nuevas tareas que las distintas leyes le atribuyen, y de cubrir los puestos vacantes, situación que se ha visto acentuada con la baja por enfermedad del titular de la Viceintervención y la marcha por comisión de servicio a otra Administración por el titular de la Intervención, todo ello con objeto de garantizar el adecuado cumplimiento de funciones que la Ley encomienda a este Servicio, todo ello sin contar con el incremento de trabajo derivado de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Respecto a las tareas de control y coordinación de la contabilidad, está pendiente al día de la fecha su puesta en marcha, y con relación al control del inmovilizado, se ha practicado un asiento estimativo por los activos anteriores al 31 de diciembre de 2012 y otro por los bienes que se han incorporado al inmovilizado durante los ejercicios 2013 a 2021, conforme a la normativa de aplicación.

SEXTO

Respecto a la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2021 de 3.182.341,34 euros. Este importe corresponde a gastos realizados que no han podido contabilizarse a fin de ejercicio. Con respecto a las cotizaciones a la Seguridad Social del mes de diciembre, se mantiene el criterio fijado por esta Intervención de imputar este gasto al presupuesto del ejercicio 2022, no por falta de consignación sino porque es cuando realmente se ha reconocido la obligación, contabilizándose la correspondiente operación pendiente de aplicar a presupuesto para que el resultado sea comparable.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2214503 GWSXO-XXAOW-DW35B BABC0A618310692C56B9A94E70DD7319D2B1E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención Municipal

Se estima necesario, por tanto, utilizar el remanente de tesorería para gastos generales para aplicar al presupuesto las cantidades incluidas en esta cuenta 413, con objeto de mantener el periodo medio de pago a proveedores por debajo de 30 días, en aras del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera consagrado en el artículo 4 de la LOEPYSF.

Con relación a los pagos pendientes de aplicación definitiva por importe de 13.214,72 euros que proceden la mayoría de ejercicios anteriores, deben ser objeto de su imputación al presupuesto del ejercicio 2022. Por tanto, procede, en estos casos, la adopción de las actuaciones necesarias a fin de regularizar estos pagos.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención: 18/03/2022
Pag: 1
EJERCICIO: 2021

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN								
CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PTDES. APLICACION A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PTDES. APLICACION	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PTDES. DE APLICACION A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCION						
5550	40701	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	1.643,25			1.643,25		1.643,25
5550	40704	FIANZA JUNTA DE ANDALUCCIA	1.200,00			1.200,00		1.200,00
TOTAL CUENTA			2.843,25			2.843,25		2.843,25
5581	42000	PROVISIONES DE FONDOS PARA ANTICIPOS DE CAJA FLUJ. PTES. DE J	-120,10		22.432,29	22.312,19	22.432,29	-120,10
TOTAL CUENTA			-120,10		22.432,29	22.312,19	22.432,29	-120,10
5585	45000	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS. ACP	10.491,57			32.923,86	22.432,29	10.491,57
TOTAL CUENTA			10.491,57		22.432,29	32.923,86	22.432,29	10.491,57
TOTAL			13.214,72		44.864,58	58.079,30	44.864,58	13.214,72

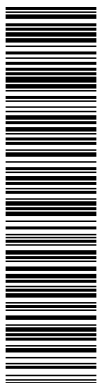
Por otro lado, los cobros pendientes de aplicación ascienden al importe de 3.034.901,78 euros.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención: 18/03/2022
Pag: 1
EJERCICIO: 2021

COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN								
CUENTA	CONCEPTO		COBROS PTDES. DE APLICACION A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PTDES. APLICACION	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PTDES. DE APLICACION A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCION						
5540	30006	ING. AG. RECAUD. PTDES. APLICACION	14.608,47			14.608,47		14.608,47
5540	30007	ING. REC. OTROS ENT. PTDES. APLIC.	210.702,66			210.702,66		210.702,66
5540	30008	OTROS ING. SIN CLASIF. PTDES. APLIC.	212.318,09		834.835,26	1.047.153,35	141.626,81	905.526,54
5540	30011	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION. CTA RESTRINGIDA RECAUDAC.	2.930.872,55		67.353.352,44	70.284.224,99	68.562.726,74	1.721.498,25
5540	30408	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTE	2.878,25			2.878,25		2.878,25
5540	30702	ING. CTAS. OPER. PTDES. APLICACION	155.270,32			155.270,32		155.270,32
5540	30708	OBRAS EN FACHADA O MARINA 14-18	18.000,00			18.000,00		18.000,00
5540	31002	DIFERENCIAS DE ARQUEO ACREEDORA	6.417,29			6.417,29		6.417,29
TOTAL CUENTA			3.551.067,63		68.188.187,70	71.739.256,33	68.704.353,55	3.034.901,78
TOTAL			3.551.067,63		68.188.187,70	71.739.256,33	68.704.353,55	3.034.901,78

DOCUMENTO INFORMES INTERVENCIÓN: Informe liquidación Presupuesto2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GWSXO-XXAOW-DW35B Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 12:51:59 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/03/2022 08:40 2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 12:51	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 12:51



Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención Municipal

Estas cantidades, ingresadas en las mencionadas cuentas extrapresupuestarias, desvirtúan el principio de devengo y anualidad presupuestaria recogido en el artículo 163 del TRLRHL. En consecuencia, se recomienda que se adopten las medidas y se hagan los esfuerzos de investigación necesarios para que, en todo momento, exista una adecuada identificación de los ingresos municipales, que permita la correcta recaudación de los mismos.

SÉPTIMO

La ley 11/1999, de 21 de abril, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos, con cargo a su presupuesto, asignen a los grupos políticos, una dotación económica, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo, los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de las cantidades asignadas, y que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite. En sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, se adoptó el acuerdo de que los grupos políticos municipales presenten las cuentas justificativas anuales en el momento en el que el Pleno así lo acuerde y en el plazo que al efecto se conceda, estando pendiente de que se adopte acuerdo para la justificación de la dotación económica de los ejercicios 2020 y 2021.

OCTAVO

Que con relación a las actas de arqueo, en algunos ordinales existen partidas pendientes de conciliar y diferencias que deben ser regularizadas. Se reitera, por tanto, la necesidad de reclamar el ingreso de aquellas cantidades que no han sido autorizadas por esta Intervención.

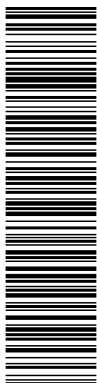
NOVENO

En cuanto a los saldos de dudoso cobro, por la Tesorería Municipal se ha emitido informe cuantificando los mismos en la cantidad de 96.555.492,90 euros, indicando que los mismos se han calculado aplicando los porcentajes del artículo 193 del TRLRHL, habiéndose detraído aquellos derechos que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas o sobre los que exista alguna garantía que se pueda ejecutar en caso de incumplimiento por el deudor. Este importe ha sido objeto de ajuste por esta Intervención en los términos manifestados en el informe emitido con fecha 17 de marzo de 2022, resultando un saldo de dudoso cobro de 96.581.379,02 euros.

DÉCIMO

Por acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2018, se aprobó la Instrucción de Control Interno, modificada en acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2021, que establece la forma de ejercicio de la fiscalización limitada previa. De conformidad con el artículo 219.3 del TRLRHL y el artículo 33 de la citada Instrucción, el grado de cumplimiento de la legalidad de los extremos no comprobados en la fiscalización limitada previa se verificará con carácter posterior sobre una muestra

DOCUMENTO INFORMES INTERVENCIÓN: Informe liquidación Presupuesto2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GWSXO-XXAOW-DW35B Fecha de emisión: 20 de Abril de 2022 a las 12:51:59 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/03/2022 08:40 2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2022 12:51	ESTADO FIRMADO 20/04/2022 12:51



Concejalía de Economía y Hacienda
Intervención Municipal

representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la misma, si bien debido a la baja por enfermedad del titular de la Viceintervención Municipal no se ha podido realizar dichas actuaciones de control posterior.

UNDECIMO

Con relación a la fiscalización del presupuesto de ingresos se ha procedido a su toma de razón en contabilidad. Asimismo, debido a la mencionada baja del titular de la Viceintervención Municipal, no se han podido realizar las actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría, a las que hace referencia el apartado 4 del artículo 219 del TRLRHL.

DUODÉCIMO

Con relación a lo previsto en el artículo 212 del TRLRHL, esta Intervención se remite a los informes y reparos efectuados durante el ejercicio, de los correspondientes Decretos de Alcaldía y actas de las Juntas de Gobierno, de los cuales se da cuenta al Pleno de forma regular, y que constan en los correspondientes expedientes.

Por último, la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de esta entidad local, previo informe de esta Intervención General. Con posterioridad, esta Entidad Local deberá remitir copia de la misma, antes de la finalización del presente mes de marzo, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

